



**Universidad Nacional de Salta**  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES  
Coordinación Posgrado  
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

RES-CD-ECO N° 299.11  
EXPEDIENTE N° 6465/11  
Salta, 18 OCT 2011

**VISTO:** La Resolución CD-ECO N° 284/11, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado para graduados, en el ámbito de esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es una política firme de este Decanato el gestar una cultura de capacitación permanente para los graduados de esta Facultad, con el fin de transferir en las distintas áreas a nuestros alumnos, la mayor formación de capital humano.

Que el otorgamiento de las becas de posgrados para graduados contribuirá al mejoramiento de la calidad de las actividades de docencia, investigación y extensión mediante la consolidación de una masa crítica de recursos humanos e impulsará el fortalecimiento de áreas disciplinares de interés institucional.

Que el objetivo del Reglamento de Becas de Posgrado para graduados, se fundamenta en la necesidad de propiciar la actualización y el perfeccionamiento de los graduados mediante la realización de carreras de posgrados que se dictan en esta Unidad Académica.

Que resulta necesario establecer la fuente de financiamiento, para hacer frente a la erogación que implica la aplicación del citado Reglamento.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-Establecer** que el gasto que demande el cumplimiento de la Res. CD-ECO N° 284/11, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Becas de Posgrados para graduados, será atendido con fondos provenientes de los recursos propios generados por las actividades de Posgrados-Fuente de Financiamiento 12-Recursos Propios.

**ARTICULO 2°.- Hágase** saber a la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación, a la Coordinación de Posgrados, a los Directores de las carreras de posgrados que se dictan en esta Unidad Académica, a la Dirección General Administrativa, Dirección General Académica y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.  
asch/ggl

Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO